



CÁPSULA LABORAL

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El día 28 de abril de cada año se celebra el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Con ocasión de dicha fecha, detallamos las principales obligaciones de los empleadores en dicha materia:

- Realizar no menos de cuatro (4) capacitaciones al año a los trabajadores en materia de SST.
- Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (política y objetivos en materia de SST, Reglamento Interno de SST, mapa de riesgos, programa anual de SST, IPER, entre otros)
- Mantener actualizados los registros obligatorios del Sistema de Gestión de SST.
- Contar con un Comité o Supervisor de SST, en función al número de trabajadores.
- Entregar a los trabajadores equipos de protección personal, en función al tipo de trabajo y los riesgos identificados.
- Realizar al personal exámenes médicos ocupacionales, de acuerdo al tipo de actividad.
- Informar al MTPE sobre los accidentes mortales e incidentes peligrosos dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurrido.
- Actualizar la evaluación de riesgos anualmente, o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad en el trabajo.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe